



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0433** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 AGO 2022**

VISTOS: Convenio N°258-2022-MTC/21 de fecha 18 de marzo del 2022, Contrato de Locación de Servicios N° 009-2022 de fecha 23 de marzo del 2022, Oficio N° 451-2022/GRP-440000-440010 de fecha 01 de abril del 2022, Acta de Entrega de Terreno de fecha 11 de abril del 2022, Carta N° 04-2022-WRAN-DRTyC de fecha 13 de abril del 2022, Carta N° 026-2022/ING.CAAP de fecha 18 de abril del 2022, Oficio N° 0546-2022/GRP-440000-440010 de fecha 19 de abril del 2022, Carta N°07-2022-WRAN-DRTyC de fecha 22 de abril del 2022, Carta N° 029-2022/ING.JLCC de fecha 28 de abril del 2022, Carta N° 10-2022-WRAN-DRTyC de fecha 27 de mayo del 2022, Carta N° 003-2022/ING.AMFS de fecha 06 de junio del 2022, Oficio N° 932-2022/GRP-440000-440010 de fecha 08 de junio del 2022, Oficio N° 941-2022/GRP-440000-440010 de fecha 09 de junio del 2022, Carta N° 11-2022-WRAN-DRTyC de fecha 15 de junio del 2022, Carta N° 007-2022/ING. AMFS de fecha 27 de junio del 2022, Carta N° 009-2022/ING. AMFS de fecha 04 de julio del 2022, Carta N° 16-2022-WRAN-DRTyC de fecha 05 de julio del 2022, Carta N° 010-2022/ING.AMFS de fecha 12 de julio del 2022, Informe N° 064-2022/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 13 de julio del 2022, Informe N° 163-2022/GRP-440010-440014 de fecha 14 de julio del 2022, Memorando N° 401-2022/GRP-440000-440010-440012 de fecha 11 agosto del 2022, relacionados con la elaboración de los Términos de referencia para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como es la ejecución del servicio Elaboración de los Términos de





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0433** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 AGO 2022**



referencia para la Ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".

Que, mediante Convenio N°258-2022-MTC/21 de fecha 18 de marzo del 2022 suscrito entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional Piura para la Ejecución de los Mantenimientos Rutinarios de las Vías Departamentales que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio, con los recursos otorgados por la Ley N° 31365, ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022.



Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 009-2022 de fecha 23 de marzo del 2022, se suscribe contrato con el contratista representando por el Ing. AYME NARVAY WALDO RUSBEL, para la elaboración de los Términos de Referencia del Servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)", con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario a partir de la suscripción del contrato y/o acta de entrega de terreno, por un monto contractual de S/. 740,880.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 soles).



Que, mediante Oficio N° 451-2022/GRP-440000-440010 de fecha 01 de abril del 2022, la Dirección de Transportes y Comunicaciones notifica al Consultor el Ing. AYME NARVAY WALDO RUSBEL, mediante documento se ha conformado el Comité de Entrega de Terreno del para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".



Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 11 de abril del 2022, se firma la conformidad del acta de entrega de terreno donde se desarrollara las actividades del servicio para la elaboración de los Términos de Referencia del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA -



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - **0433** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 AGO 2022**

EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".

Que, mediante Carta N° 04-2022-WRAN-DRTyC de fecha 13 de abril del 2022, el Ing. AYME NARVAY WALDO RUSBEL en calidad de consultor presenta el Plan de Trabajo de Términos de Referencia para su revisión y/o aprobación para las actividades del Servicio de Consultoría para el "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".

Que, mediante Carta N° 026-2022/ING.CAAP de fecha 18 de abril del 2022, el Ing. Cesar A. Abramonte Pérez presenta la Evaluación del Plan de Trabajo para la elaboración de Términos de Referencia para la Ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".

Que, mediante Oficio N° 0546-2022/GRP-440000-440010 de fecha 19 de abril del 2022, la Dirección de Transportes y Comunicaciones notifica al Consultor las observaciones realizadas al Plan de Trabajo presentado para la elaboración de los términos de referencia del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".

Que, mediante Carta N° 07-2022-WRAN-DRTyC de fecha 22 de abril del 2022, el consultor presenta a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el levantamiento de las observaciones encontradas al Plan de Trabajo para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)", para su revisión y/o aprobación.



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0433** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 AGO 2022**



Que, mediante Carta N° 029-2022/ING.JLCC de fecha 28 de abril del 2022, el Ing. Jorge Luis Chero Canales remite a la Dirección de Caminos la Revisión del Plan de Trabajo donde concluye que se levantaron las observaciones al plan de trabajo para el servicio de elaboración de términos de referencia del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".**



Que, mediante Carta N° 10-2022-WRAN-DRTyC de fecha 27 de mayo del 2022, el Ing. AYME NARVAY WALDO RUSBEL en calidad de consultor encargado de la elaboración de los términos de referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)",** presenta los términos de referencia y estudios de ingeniería para su revisión y/o aprobación.



Que, mediante Carta N° 003-2022/ING.AMFS de fecha 06 de junio del 2022, el Ing. Alex Martín Fiestas Suárez remite a la Dirección de Caminos la Revisión de los términos de referencia del Servicio **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)",** donde concluye que luego del análisis se realizaron observaciones a la Memoria Descriptiva, A.P.U, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos, Fotos, TDR, cronograma presentado para el servicio materia en asunto.



Que, mediante Oficio N° 932-2022/GRP-440000-440010 de fecha 08 de junio del 2022, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones notifica al Consultor del Servicio sobre las Observaciones en el Proceso de revisión de los Términos de Referencia del servicio **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".**



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0433** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 AGO 2022**

Que, mediante oficio N° 941-2022/GRP-440000-440010 de fecha 09 de junio del 2022, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones deja sin efecto el Oficio N° 932-2022/GRP-440000-440010 donde se considera en la versión final de los TDR correspondiente al entregable monto de ejecución de s/.740,880.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100) en un plazo de 5 meses, del Proceso de Revisión de los Términos de Referencia del servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".

Que, mediante Carta N° 11-2022/WRAN-DRTyC de fecha 15 de junio del 2022; el Ing. AYME NARVAY WALDO RUSBEL presenta a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el levantamiento de observaciones de los Términos de referencia para la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".

Que, mediante Carta N° 007-2022/ING. AMFS de fecha 27 de junio del 2022, el Ing. Alex Martín Fiestas Suárez presenta a la Dirección de Caminos, las observaciones encontradas en la elaboración de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".

Que, mediante Carta N° 009-2022/ING. AMFS de fecha 04 de julio del 2022, el Ing. Alex Martín Fiestas Suárez remite a la Dirección de Caminos la persistencia de observaciones a los Términos de referencia para la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880)".

Que, mediante CARTA N° 16-2022/WRAN-DRTyC de fecha 05 julio del 2022, el Ing. AYME NARVAY WALDO RUSBEL presenta el levantamiento de observaciones de los Términos de referencia para la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0433** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 AGO 2022**

(MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880”.

Que, mediante Carta N° 010-2022/ING.AMFS de fecha 12 de julio del 2022, el Ing. Revisor Alex Martín Fiestas Suárez remite al Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos la **CONFORMIDAD** de la revisión de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio “**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880**”, donde concluye que se levantaron las observaciones al A.P.U, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Cronograma, TDR, Estudio Topográfico presentado para la ejecución del presente servicio; así mismo el valor estimado total para la ejecución del servicio del Mantenimiento Rutinario, previsto en el presente término de referencia, asciende a S/. 740,880.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes el mes de mayo 2022, modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA y el plazo de ejecución es de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, desagregado de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO RUTINARIO		
COSTO DIRECTO		550,978.24
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID - 19		5,259.00
GASTOS GENERALES	8.00%	44,078.26
UTILIDAD	5.00 %	27,548.91
SUB TOTAL		627,864.41
IGV	18.00%	113,015.59
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		740,880.00

Que, mediante Informe N° 064-2022/GRP-440010-440014-440014.03, de fecha 13 de julio de 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos remite a la Dirección de Caminos la **CONFORMIDAD** de la Revisión de los Términos de Referencia para el Servicio “**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880**”; así mismo el valor estimado total para la ejecución del servicio del Mantenimiento Rutinario, previsto en el presente término de



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0433** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR
Piura, **17 AGO 2022**

referencia, asciende a S/. 740,880.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes el mes de mayo 2022, modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA y el plazo de ejecución es de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, desagregado de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO RUTINARIO		
COSTO DIRECTO		550,978.24
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID - 19		5,259.00
GASTOS GENERALES	8.00%	44,078.26
UTILIDAD	5.00 %	27,548.91
SUB TOTAL		627,864.41
IGV	18.00%	113,015.59
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		740,880.00

Que con informe N°163-2022/GRP-440010-440014 de fecha 14 de julio del 2022, el Director de Caminos informa a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura aprobación de los términos de referencia del servicio y solicita se asigne la certificación presupuestal correspondiente para la ejecución del presente servicio.

Que, mediante Memorando N° 401-2022/GRP-440000-440010-440012 de fecha 11 de agosto del 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección de Caminos la Certificación Presupuestal para atender la ejecución del servicio; "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880", cuyo gasto asciende a S/ 740,880.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), debiéndose ejecutarse el gasto en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.001449	3.000132	0003	2.3.2.4.3.1	740,880.00
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/ 740,880.00

Estando a lo informado en los documentos del visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0433** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR
Piura, **17 AGO 2022**

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del presente, "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) - EL CHORRO - BOCANEGRA - MARAY - LINDEROS DE MARAY - PUEBLE LIBRE - MANBLUQUE - NUEVO PROGRESO - SAN FRANCISCO - COCA - FAICAL - PISCAN - FLOR DE AGUA - LA LOMA - YAMANGO - PAJAY - LA JOROBADA - CHONTALI - CURILCA - ALTAMIZA - EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 11+000 Y TRAMO II DESDE EL KM 35+000 HASTA KM 78+880", de acuerdo a los procedimientos para tal fin.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 38522

